

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA DESTINADA AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL ASÍ COMO A LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y EL ASOCIACIONISMO JUVENIL PARA LA ANUALIDAD 2023

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANUNCIO

Con fecha 9 de mayo de 2023 ha sido formulada por el órgano instructor designado en la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la población infantil y juvenil así como a la mejora de la convivencia y el desarrollo comunitario mediante la promoción de la participación y el asociacionismo juvenil para la anualidad 2023, la siguiente propuesta de resolución definitiva:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA DESTINADA AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL ASÍ COMO A LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO COMUNITARIO MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y EL ASOCIACIONISMO JUVENIL PARA LA ANUALIDAD 2023.

I

Por Decreto de 20 de diciembre de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía se acuerda la aprobación de la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la población infantil y juvenil, así como a la mejora de la convivencia y el desarrollo comunitario mediante la promoción de la participación y el asociacionismo juvenil para la anualidad 2023.

La convocatoria se publicó con fecha 9 de enero de 2023 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid. De conformidad con el apartado 8 de la convocatoria, se estableció un plazo para la presentación de solicitudes de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, plazo que comprendió desde el 10 al 30 de enero de 2023, ambos inclusive.

Las entidades presentadas a esta convocatoria han sido 46.

Efectuado en primer lugar el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos a las entidades solicitantes y de la revisión formal de la solicitud de la documentación aportada junto con ella, el órgano instructor procedió, conforme al apartado 9 de la convocatoria, a la realización de los oportunos requerimientos a fin que algunas entidades subsanasen defectos o faltas apreciados en la solicitud o en la documentación presentada o bien aportasen documentación complementaria para la adecuada valoración del proyecto.

Como resultado de dichos requerimientos de subsanación, por Decreto de 13 de abril de 2023, de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía se declaró desistidas de sus solicitudes a las siguientes entidades:

- GRUPO SCOUT KIMBALL 110. Ámbito "Formación y apoyo".

- ASOCIACION GRUPO SCOUT KOLONIA DE B.P. 347. Ámbito "Formación y apoyo".
- FEDERACION DE CENTROS JUVENILES VALDOCO. Ámbito "Ocio saludable".
- FEDERACION DE CENTROS JUVENILES VALDOCO. Ámbito "Formación y apoyo".

Como consecuencia de todo lo anterior, de las 46 solicitudes presentadas, 4 fueron declaradas desistidas y 28 solicitudes han de ser desestimadas por no cumplir los requisitos previstos en la convocatoria, por lo que el número final de solicitudes que han sido valoradas asciende a 14, tal y como se muestra a continuación:

| | OCIO SALUDABLE | FORMACIÓN Y APOYO | COLABORACIÓN INTERGENERACIONAL | TOTAL |
|---|----------------|-------------------|--------------------------------|-------|
| SOLICITUDES PRESENTADAS | 22 | 14 | 10 | 46 |
| SOLICITUDES DESESTIMADAS (se indica motivo de desestimación). | 14 | 9 | 5 | 28 |
| Asociación que concurre en el ámbito de actuación "ocio saludable". (apdo. 4.1. letra a de la convocatoria) | 5 | NO APLICA | NO APLICA | 5 |
| No hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AET; SS o con el Ayuntamiento de Madrid (apartado 6.1.c de la convocatoria). | 1 | 0 | 2 | 3 |
| La categoría de inscripción en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos no se corresponde con la requerida en la convocatoria para el ámbito de actuación al que se ha presentado el proyecto (apartado 4.1 de la convocatoria). | 6 | 8 | 2 | 16 |
| No estar inscrita en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid (apartado 6.1.a de la convocatoria). | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Por presentar un proyecto cuyo ámbito de actuación no se circunscriba al territorio del municipio de Madrid (apartado 4.3 b convocatoria). | 1 | 0 | 0 | 1 |
| SOLICITUDES DECLARADAS DESISTIDAS | 1 | 3 | 0 | 4 |
| SOLICITUDES VALORADAS | 7 | 2 | 5 | 14 |

Así las cosas, el número de solicitudes presentadas que finalmente resultan admitidas y pasan a ser objeto de valoración por la comisión es de catorce (14), con el siguiente desglose por cada uno de los ámbitos contemplados en la convocatoria:

a) Fomento del ocio saludable: siete (7) solicitudes.

b) Formación y apoyo: dos (2) solicitudes.

c) Colaboración intergeneracional: cinco (5) solicitudes.

II

Con fecha 20 de abril de 2023 se constituyó la comisión de valoración, que en ese mismo acto procedió a la valoración de las solicitudes admitidas. La comisión de valoración, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 11.3.b) de la convocatoria, estableció el orden de prelación de las entidades solicitantes según las puntuaciones obtenidas en cada uno de los tres ámbitos que comprende la convocatoria.

En el ámbito “Fomento del ocio saludable”, las 7 solicitudes valoradas han alcanzado la puntuación mínima de 40 puntos.

En el ámbito “Formación y apoyo”, de las 2 solicitudes valoradas, la solicitud presentada por la FEDERACIÓN SCOUT REGIONAL DE MADRID-FORMACIÓN no alcanza la puntuación de 40 puntos, por lo que de acuerdo con el apartado 11.3.a).1º de la convocatoria, no le puede ser otorgada la subvención solicitada.

En el ámbito “Colaboración intergeneracional”, las 5 solicitudes valoradas han alcanzado la puntuación mínima de 40 puntos.

Así las cosas y teniendo en cuenta que:

a) El importe de 400.000 € asignado en la convocatoria al ámbito “**Fomento del ocio saludable**” solo permite atender en su integridad el proyecto que ha alcanzado mayor puntuación en este ámbito, por lo que resulta insuficiente para atender el importe total solicitado como subvención por las tres restantes entidades que han obtenido una puntuación igual o superior a 40 puntos.

b) En el ámbito “**Formación y apoyo**” solo uno de los dos proyectos valorados alcanza los 40 puntos, el cual es atendido en su integridad por importe de 40.000 €, resultando en un remanente de 60.000 €.

c) El crédito de 100.000 € asignado al ámbito “**Colaboración intergeneracional**” permite atender en su integridad solo el importe solicitado por los tres primeros proyectos por orden de prelación, lo que supone un total de 87.900 €, resultando en este ámbito un remanente de 12.100 euros, el cual resulta insuficiente para atender el importe total de las restantes dos solicitudes que han obtenido una puntuación igual o superior a 40 puntos.

La comisión de valoración acuerda, al amparo y de conformidad con lo previsto en el apartado 11.3.2º.c) de la convocatoria:

1º Destinar el remanente de 60.000 € que resulta en el ámbito “Formación y apoyo” al ámbito “Fomento del ocio saludable”, que queda así dotado con una cuantía de 460.000 €, de forma que en este último ámbito quedan atendidas en su integridad las siguientes solicitudes:

| ENTIDAD SOLICITANTE | NIF | ÁMBITO DE ACTUACIÓN | DENOMINACIÓN PROYECTO | PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO | SUBVENCIÓN SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO | VALORACIÓN |
|---|-----------|---------------------|-----------------------|--------------------------------|---------------------------------------|------------|
| FEDERACIÓN INJUCAM PARA LA PROMOCION DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD | G82237827 | OCIO SALUDABLE | Barrio Más Joven | 400.000,00 € | 400.000,00 € | 92 |

| ENTIDAD SOLICITANTE | NIF | ÁMBITO DE ACTUACIÓN | DENOMINACIÓN PROYECTO | PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO | SUBVENCIÓN SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO | VALORACIÓN |
|--|-----------|---------------------|--|--------------------------------|---------------------------------------|------------|
| COORDINADORA INFANTIL Y JUVENIL DE TIEMPO LIBRE DE VALLECAS | G79896619 | OCIO SALUDABLE | Proyecto Intervención socioeducativa con jóvenes : Creando futuro | 10.000,00 € | 9.638,00 € | 75 |
| SEDRA FEDERACIÓN DE PLANIFICACION FAMILIAR - SEDRA FPFE | V78419884 | OCIO SALUDABLE | PRE-VENTE Prevención de las prácticas sexuales de riesgo y de la violencia sexual y de género asociadas a contextos de ocio | 33.025,42 € | 25.432,92 € | 72,5 |
| FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS DE MADRID SINDICATO DE ESTUDIANTES | G83303313 | OCIO SALUDABLE | La adición también es una pandemia, la educación es nuestra vacuna. ¡Que el Asociacionismo sea nuestra red social! | 20.500,00 € | 20.000,00 € | 65 |

2º Asimismo, la comisión acordó la posibilidad de ofrecer, dentro del ámbito "Fomento del ocio saludable" a la entidad FUNDACIÓN TODA AYUDA la cantidad de 4.929,08 €, que queda sin aplicar de la cifra global de 460.000 € para financiar el proyecto "Ocio socioeducativo semanal para infancia y juventud en San Blas", con el compromiso de realizar el proyecto planteado inicialmente. En el caso de que esta entidad no manifestase su conformidad con esta oferta de subvención parcial, dicho importe se ofrecerá sucesivamente dentro de este ámbito de actuación, y por el orden de prelación establecido, a las entidades FUNDACIÓN PLAN INTERNACIONAL ESPAÑA y FEDERACIÓN NACIONAL DE ENFERMOS Y TRANSPLANTADOS HEPÁTICOS, con el compromiso igualmente de realizar el proyecto planteado inicialmente.

En el caso de que ninguna de estas entidades manifestase su conformidad con esta oferta de subvención parcial por importe de 4.929,08 €, esta cantidad se sumará al importe del ámbito "Colaboración intergeneracional".

Con fecha 25 de abril de 2023 el órgano instructor remite a la FUNDACIÓN TODA AYUDA la oferta de una subvención de 4.929,08 € para financiar el proyecto "Ocio socioeducativo semanal para infancia y juventud en San Blas" presentado por esta entidad. Con fecha 26 de abril de 2023, la entidad FUNDACIÓN TODA AYUDA manifiesta su conformidad con la oferta efectuada, asumiendo el compromiso de realizar su proyecto en las condiciones que figuran en la oferta que le fue cursada.

En consecuencia, en el ámbito "Fomento del ocio saludable" se propone la concesión de las siguientes subvenciones:

| ENTIDAD SOLICITANTE | NIF | ÁMBITO DE ACTUACIÓN | DENOMINACIÓN PROYECTO | PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO | SUBVENCIÓN SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO | SUBVENCIÓN CONCEDIDA | VALORACIÓN |
|---|-----------|---------------------|---|--------------------------------|---------------------------------------|----------------------|------------|
| FEDERACIÓN INJUCAM PARA LA PROMOCION DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD | G82237827 | OCIO SALUDABLE | Barrio Más Joven | 400.000,00 € | 400.000,00 € | 400.000,00 € | 92 |
| COORDINADORA INFANTIL Y JUVENIL DE TIEMPO LIBRE DE VALLECAS | G79896619 | OCIO SALUDABLE | Proyecto Intervención socioeducativa con jóvenes : Creando futuro | 10.000,00 € | 9.638,00 € | 9.638,00 € | 75 |

| ENTIDAD SOLICITANTE | NIF | ÁMBITO DE ACTUACIÓN | DENOMINACIÓN PROYECTO | PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO | SUBVENCIÓN SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO | SUBVENCIÓN CONCEDIDA | VALORACIÓN |
|---|-----------|---------------------|--|--------------------------------|---------------------------------------|----------------------|------------|
| SEDRA FEDERACIÓN DE PLANIFICACION FAMILIAR - SEDRA FPFE | V78419884 | OCIO SALUDABLE | PRE-VENTE Prevención de las prácticas sexuales de riesgo y de la violencia sexual y de género asociadas a contextos de ocio | 33.025,42 € | 25.432,92 € | 25.432,92 € | 72,5 |
| FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS DE MADRID SINDICATO DE ESTUDIANTES | G83303313 | OCIO SALUDABLE | La adicción también es una pandemia, la educación es nuestra vacuna. ¡Que el Asociacionismo sea nuestra red social! | 20.500,00 € | 20.000,00 € | 20.000,00 € | 65 |
| FUNDACION TODA AYUDA | G86577152 | Ocio saludable | Ocio socioeducativo semanal para infancia y juventud en San Blas | 25.550,00 € | 19.000,00 € | 4.929,08 € | 63 |

2º En el ámbito “Formación y apoyo” queda atendida en su integridad la siguiente solicitud:

| ENTIDAD SOLICITANTE | NIF | ÁMBITO DE ACTUACIÓN | DENOMINACIÓN PROYECTO | PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO | SUBVENCIÓN SOLICITADA AL AYTO | SUBVENCIÓN CONCEDIDA | VALORACIÓN |
|---|-----------|---------------------|---|--------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------|
| FUNDACIÓN PARA LA ACCION SOCIAL POR LA MÚSICA | G86780525 | FORMACIÓN Y APOYO | #MuchoMásQueMúsica: orquestas comunitarias, libres y gratuitas, para el desarrollo de menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad social | 119.194,00 € | 40.000,00 € | 40.000,00 € | 64 |

3º En el ámbito “Colaboración intergeneracional”, la comisión acordó la posibilidad de ofrecer dentro de este ámbito de actuación, y por el orden de prelación a las entidades que han obtenido puntuación igual o superior a 40 puntos. En concreto, se acuerda ofrecer a la entidad ASOC AVENTURA 2000 la cantidad de 12.100 euros, que queda sin aplicar del importe total de 100.000 € asignado a este ámbito, para financiar el proyecto “Tu Barrio Eres Tú”, con el compromiso de realizar el proyecto planteado inicialmente. En el caso de que esta entidad no manifestase su conformidad con esta oferta de subvención parcial, dicho importe se ofrecerá por el orden de prelación establecido a la entidad FUNDACION PARA LA ACCION SOCIAL POR LA MUSICA, con el compromiso igualmente de realizar el proyecto planteado inicialmente. Todo ello sin perjuicio de la posible adición a este ámbito de la cantidad de 4.929, 08 € procedente del ámbito “Fomento del ocio saludable” en el caso de que las entidades de este ámbito a las que se ofrezca renuncien a este importe.

Con fecha 26 de abril de 2023 el órgano instructor remite a la a la entidad ASOC AVENTURA 2000 la oferta de una subvención de 12.100 euros € para financiar el proyecto “Tu Barrio Eres Tú” presentado por esta entidad. Con fecha 27 de abril de 2023, la entidad ASOC AVENTURA 2000 manifiesta su conformidad con la oferta efectuada, asumiendo el compromiso de realizar su proyecto en las condiciones que figuran en la oferta que le fue cursada.

En consecuencia, en el ámbito “Colaboración intergeneracional” se propone la concesión de las siguientes subvenciones:

| ENTIDAD SOLICITANTE | NIF | ÁMBITO DE ACTUACIÓN | DENOMINACIÓN PROYECTO | PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO | SUBVENCIÓN SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO | SUBVENCIÓN CONCEDIDA | VALORACIÓN |
|---|-----------|--------------------------------|---|--------------------------------|---------------------------------------|----------------------|------------|
| ASOCIACION MASI MONITORES DE APOYO SOCIAL A LA INFANCIA | G82270489 | Colaboración intergeneracional | Soñando el barrio. Propuestas para la acción y el cambio participativo. | 31.500,00 € | 27.000,00 € | 27.000,00 € | 80 |
| FUNDACION BALIA POR LA INFANCIA | G82920851 | Colaboración intergeneracional | Conecta Joven - Conecta Mayores | 84.921,60 € | 54.900,00 € | 54.900,00 € | 73,5 |
| ASOCIACION JUVENIL ATZ | G79659892 | Colaboración intergeneracional | Cuidando (nos) . Proyecto intergeneracional de cuidados entre vecinos y vecinas de la viviendas sociales del barrio de Costillares. | 9.680,00 € | 6.000,00 € | 6.000,00 € | 66 |
| ASOC AVENTURA 2000 | G80126360 | Colaboración intergeneracional | Tu Barrio Eres Tu | 16.035,00 € | 16.035,00 € | 12.100,00 € | 65 |

Por tanto, la distribución del importe de las subvenciones concedidas en cada uno de los tres ámbitos comprendidos y la distribución de remanentes en la convocatoria queda como sigue:

| IMPORTE ASIGNADO POR ÁMBITOS | DESGLOSE CRÉDITO SOLICITADO EN CADA ÁMBITO ¹ | IMPORTE PROYECTOS SIN CRÉDITO | REMANENTES DE CRÉDITO | IMPORTE SUBVENCIÓNES CONCEDIDAS | |
|---------------------------------------|---|-------------------------------|-----------------------|---------------------------------|-----------------|
| ÁMBITO OCIO SALUDABLE | 400.000,00€ | 503.402,07€ | 103.402,07€ | ---- | 460.000,00€ |
| ÁMBITO FORMACIÓN Y APOYO | 100.000,00€ | 40.000,00€ | ---- | 60.000,00€ | 40.000,00€ |
| ÁMBITO COLABORACIÓN INTERGENERACIONAL | 100.000,00€ | 155.935,00€ | 55.935,00€ | ---- | 100.000,00€ |
| TOTAL | 600.000,00€ | 699.337,07€ | 159.337,07€ | 60.000,00€ | 600.000€ |

De acuerdo con lo previsto en el apartado 14.1 de la convocatoria, en anexo I a la presente propuesta figura la relación de las 10 solicitudes que se proponen para la concesión de subvenciones en la convocatoria, la cuantía y la puntuación obtenida.

En anexo II, y según lo dispuesto en el apartado 14.1.a) de la convocatoria, figura la relación de las 29 solicitudes que se propone desestimar, bien por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria, con expresión de la causa de su inadmisión (28), bien por no alcanzar una puntuación igual o superior a 40 puntos (1).

En anexo III, y según lo dispuesto en el apartado 14.1.b) de la convocatoria, figura la relación de las 3 solicitudes de entidades suplentes que, siendo subvencionables, no han obtenido subvención por haberse agotado el crédito.

III

El importe de las subvenciones concedidas que se señalan en el anexo I se imputará a la aplicación presupuestaria 001/111/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del presupuesto de la Dirección General de Participación Ciudadana para la anualidad 2023.

IV

El apartado 14.4 de la convocatoria establece que *"Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En tal caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva."*

Teniendo en cuenta que, por un lado, en la presente convocatoria no figuran más hechos, alegaciones o documentos que los aportados por los interesados. Y, por otro lado, resulta necesario resolver la presente convocatoria a la mayor brevedad posible al prever el apartado 4.4. de la convocatoria que el plazo máximo de ejecución de los proyectos subvencionados será el comprendido entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, se estima procedente aplicar la previsión del apartado 14.4 de la convocatoria, de forma que la presente propuesta de resolución tiene el carácter de definitiva.

En atención a todo lo expuesto, y de conformidad con el apartado 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos (en adelante ORBGS) y según lo dispuesto en los apartados 12, 14.4 y 15 de la convocatoria, se formula la propuesta de resolución definitiva:

Primero.- Proponer como beneficiarias de la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de actividades dirigidas a la población infantil y juvenil así como a la mejora de la convivencia y el desarrollo comunitario mediante la promoción de la participación y el asociacionismo juvenil para la anualidad 2023 a las entidades relacionadas en el anexo I.

Segundo.- Proponer la desestimación de las solicitudes presentadas por las entidades incluidas en el anexo II.

Tercero.- Proponer como suplentes a aquellas entidades que, siendo subvencionables, no han obtenido subvención por haberse agotado el crédito de la convocatoria, las cuales figuran en anexo III.

Cuarto.- Conceder un plazo de cinco días hábiles a las entidades propuestas como beneficiarias en el anexo I, contados a partir del siguiente a la publicación en sede electrónica de la presente resolución, para que presenten la aceptación de la subvención.

En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención. La aceptación habrá de ser firmada electrónicamente por el representante legal de la entidad.

El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es>.



Quinto.- La presente propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente al Ayuntamiento de Madrid mientras no se le haya notificado, en la forma prevista en esta convocatoria, la resolución de concesión, según el apartado 27.4 de la ORBGS y el apartado 15.5 de la convocatoria que lo refiere.

Sexto.- De conformidad con el apartado 14.4 de la convocatoria, al no figurar en el procedimiento otros hechos, ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, la presente propuesta tiene el carácter de definitiva.

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

a) Fomento del ocio saludable:

| ENTIDAD SOLICITANTE | NIF | ÁMBITO DE ACTUACIÓN | DENOMINACIÓN PROYECTO | PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO | SUBVENCIÓN SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO | SUBVENCIÓN CONCEDIDA | VALORACIÓN |
|--|-----------|---------------------|---|--------------------------------|---------------------------------------|----------------------|------------|
| FEDERACIÓN INJUCAM PARA LA PROMOCION DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD | G82237827 | OCIO SALUDABLE | Barrio Más Joven | 400.000,00 € | 400.000,00 € | 400.000,00 € | 92 |
| COORDINADORA INFANTIL Y JUVENIL DE TIEMPO LIBRE DE VALLECAS | G79896619 | OCIO SALUDABLE | Proyecto Intervención socioeducativa con jóvenes : Creando futuro | 10.000,00 € | 9.638,00 € | 9.638,00 € | 75 |
| SEDRA FEDERACIÓN DE PLANIFICACION FAMILIAR - SEDRA FPFE | V78419884 | OCIO SALUDABLE | PRE-VENTE Prevención de las prácticas sexuales de riesgo y de la violencia sexual y de género asociadas a contextos de ocio | 33.025,42 € | 25.432,92 € | 25.432,92 € | 72,5 |
| FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS DE MADRID SINDICATO DE ESTUDIANTES | G83303313 | OCIO SALUDABLE | La adicción también es una pandemia, la educación es nuestra vacuna. ¡Que el Asociacionismo sea nuestra red social! | 20.500,00 € | 20.000,00 € | 20.000,00 € | 65 |
| FUNDACION TODA AYUDA | G86577152 | Ocio saludable | Ocio socioeducativo semanal para infancia y juventud en San Blas | 25.550,00 € | 19.000,00 € | 4.929,08 € | 63 |

b) Proyectos de formación y apoyo :

| ENTIDAD SOLICITANTE | NIF | ÁMBITO DE ACTUACIÓN | DENOMINACIÓN PROYECTO | PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO | SUBVENCIÓN SOLICITADA AL AYTO | SUBVENCIÓN CONCEDIDA | VALORACIÓN |
|---|-----------|---------------------|---|--------------------------------|-------------------------------|----------------------|------------|
| FUNDACIÓN PARA LA ACCION SOCIAL POR LA MÚSICA | G86780525 | FORMACIÓN Y APOYO | #MuchoMásQueMúsica: orquestas comunitarias, libres y gratuitas, para el desarrollo de menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad social | 119.194,00 € | 40.000,00 € | 40.000,00 € | 64 |

c) Colaboración intergeneracional:

| ENTIDAD SOLICITANTE | NIF | ÁMBITO DE ACTUACIÓN | DENOMINACIÓN PROYECTO | PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO | SUBVENCIÓN SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO | SUBVENCIÓN CONCEDIDA | VALORACIÓN |
|---|-----------|--------------------------------|---|--------------------------------|---------------------------------------|----------------------|------------|
| ASOCIACION MASI MONITORES DE APOYO SOCIAL A LA INFANCIA | G82270489 | Colaboración intergeneracional | Soñando el barrio. Propuestas para la acción y el cambio participativo. | 31.500,00 € | 27.000,00 € | 27.000,00 € | 80 |
| FUNDACION BALIA POR LA INFANCIA | G82920851 | Colaboración intergeneracional | Conecta Joven - Conecta Mayores | 84.921,60 € | 54.900,00 € | 54.900,00 € | 73,5 |
| ASOCIACION JUVENIL ATZ | G79659892 | Colaboración intergeneracional | Cuidando (nos) . Proyecto intergeneracional de cuidados entre vecinos y vecinas de la viviendas sociales del barrio de Costillares. | 9.680,00 € | 6.000,00 € | 6.000,00 € | 66 |
| ASOC AVENTURA 2000 | G80126360 | Colaboración intergeneracional | Tu Barrio Eres Tu | 16.035,00 € | 16.035,00 € | 12.100,00 € | 65 |

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE PROPONE DESESTIMAR

| ENTIDAD SOLICITANTE | NIF | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | CAUSA DESESTIMACIÓN |
|--|-----------|---|---|
| FEDERACIÓN SCOUT REGIONAL DE MADRID | G80727225 | ¿CÓMO PREPARAR UN ANIVERSARIO? | LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA VALORACIÓN DE LA SOLICITUD NO ALCANZA 40 PUNTOS (apartado 11.3 a)1º) |
| AMPA COLEGIO JUAN DE VALDES | G79659173 | TALLER DE JUEGOS DE MESA | EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN "OCIO SALUDABLE" NO PUEDEN PRESENTAR PROYECTOS LAS ASOCIACIONES (apartado. 4.1.1etra a) |
| FUNDACIÓN TALENTO MCR ACCION SOLIDARIA | G82788555 | TALENTO INTERGENERACIONAL EN DISTINTOS COLECTIVOS | ENTIDAD NO INSCRITA EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (apdo. 6.1) |
| FUNDACIÓN LA SALLE SAN JOSE | G80442452 | CAMPAMENTO URBANO 2023 | LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1) |
| ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN COMUNITARIO DE CARABANCHEL ALTO | G80815962 | ACTIVATE, " PARTICIPA": | LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1) |
| ASOCIACIÓN PARA LA SANACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL | G85176857 | PREVENIR LA VIOLENCIA Y FOMENTAR EL BUEN TRATO | LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1) |
| ASOC DE COOPERACIÓN Y APOYO SOCIAL A LA INTEGRACION ESCOLAR | G28734143 | TRAZANDO PUENTES | LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1) |

| ENTIDAD SOLICITANTE | NIF | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | CAUSA DESESTIMACIÓN |
|---|-----------|---|---|
| ASOC DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS (ASPAS-MADRID) | G28653111 | CRECEMOS JUNTOS | EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN "OCIO SALUDABLE" NO PUEDEN PRESENTAR PROYECTOS LAS ASOCIACIONES (apartado. 4.1.letra a) |
| FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN | G79362497 | PROYECTO DE COLABORACIÓN INTERGENERACIONAL CON LA INFANCIA Y TERCERA EDAD DE PUENTE DE VALLECAS | LA ENTIDAD NO SE HALLA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL NI CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN EL MOMENTO DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (apdo.6.1) |
| CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TRIATLON VALDEBEBAS | G10513380 | ESCUELA DE TRIATLON VALDEBEBAS | LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1) |
| ASOCIACIÓN COLECTIVO ALUCINOS-LA SALLE | G80305055 | PRE-ELABORANDO NUESTRO FUTURO | LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1) |
| ASOCIACIÓN JUVENIL DE OCIO Y TIEMPO LIBRE | G82283078 | CAMPAMENTO DE VERANO BARBADILLO DEL MERCADO 2023 | EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN "OCIO SALUDABLE" NO PUEDEN PRESENTAR PROYECTOS LAS ASOCIACIONES (apartado. 4.1.letra a) |
| A.P.A. COLEGIO PUBLICO MENDEZ NUÑEZ EL | G81301947 | AMANDO LA VIDA Y CUIDANDO LO QUE TENEMOS | LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1) |
| FESORCAM FEDERACIÓN PERSONAS SORDAS CDAD MADRID | G78509288 | ACTIVIDADES DE OCIO SALUDABLE PARA LA INFANCIA Y JUVENTUD SORDA DE MADRID | LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1) |
| ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD | G28838001 | ESCUELA DE PAZ: APRENDIZAJE SERVICIO INTERGENERACIONAL | LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1) |

| ENTIDAD SOLICITANTE | NIF | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | CAUSA DESESTIMACIÓN |
|--|-----------|--|--|
| ASOCIACIÓN KUM ANIMA ANIMALIS KAAAN | G88320726 | EMOCIONES PERRAS | LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1) |
| GRUPO SCOUT HEPTÁGONO | G86314838 | CAMPAMENTO DE VERANO | ENTIDAD NO INSCRITA EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (apdo. 6.1) |
| FEDERACIÓN SCOUT REGIONAL DE MADRID - OCIO | G80727225 | CONSUMO A GUSTO 2.0 | EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO NO SE CIRCUNSCRIBE AL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE MADRID (APARTADO 4.3 B)) |
| ASOCIACIÓN ROSALEDA PAN BENDITO | G81383770 | MUNDOS PARALELOS | LA ENTIDAD NO SE HALLA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN EL MOMENTO DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (apdo.6.1) |
| ACCIÓN EN RED MADRID | G81357915 | PUENTE GENERACIONAL ASOCIATIVO | LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1) |
| ASOC ESCUELA HOGAR EBENEZER | G85819118 | CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y TÉCNICAS DE EMPODERAMIENTOS ADOLESCENTES | LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1) |
| FUNDACIÓN TEATRO JOVEN | G87716320 | TEATRO PARA ABRAZAR | LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1) |
| ASPACE MADRID | G82633256 | FOMENTO DEL OCIO SALUDABLE EN LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL CON PARÁLISIS CEREBRAL | AGRUPACIÓN DE ENTIDADES EN LA QUE LA CONCURRE LA ENTIDAD FUNDACIÓN AENILCE QUE NO INSCRITA EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (apdo. 6.1) |

| ENTIDAD SOLICITANTE | NIF | DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | CAUSA DESESTIMACIÓN |
|--|-----------|---|---|
| ACCIÓN JUVENIL CRISTIANA | G28663961 | ELABORACIÓN DE CAMPAMENTOS DE NAVIDAD, SEMANA SANTA Y VERANO, FOMENTANDO UN OCIO SANO BASADO EN LA NATURALEZA, EL RESPETO POR ELLA Y LOS VALORES HUMANOS: COMPAÑERISMO, AMIST | EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN "OCIO SALUDABLE" NO PUEDEN PRESENTAR PROYECTOS LAS ASOCIACIONES (apartado. 4.1.1etra a) |
| AGRUPACIÓN DEPORTIVA SPORTING DE HORTALEZA | G79007464 | CONTRIBUYE A TU CLUB (ANEXO I) | LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1) |
| ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO SCOUT ORION B | G79785887 | ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN EL PIBA DE SAN BLAS-CANILLEJAS | EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN "OCIO SALUDABLE" NO PUEDEN PRESENTAR PROYECTOS LAS ASOCIACIONES (apartado. 4.1.1etra a) |
| ASOCIACIÓN TARTARUGA | G85826345 | JUEGO LIBRE EN LA INFANCIA | LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1) |
| AMPA COLEGIO LUIS FEITO | G80503485 | PERIÓDICO ESCOLAR | LA CATEGORÍA DE INSCRIPCIÓN EN EL CENSO MUNICIPAL DE ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS NO SE CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN EN EL QUE SE HA PRESENTADO EL PROYECTO (apdo 4.1) |
| FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN | G79362497 | FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN EL TEJIDO COMUNITARIO DE LOS BARRIOS DE SAN DIEGO, COMILLAS, VENTAS Y DEL PILAR | LA ENTIDAD NO SE HALLA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL NI CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID EN EL MOMENTO DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (apdo.6.1) |

ANEXO III

RELACIÓN DE ENTIDADES SUPLENTES QUE NO OBTIENEN SUBVENCIÓN POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA

a) Fomento del ocio saludable:

| ENTIDAD SOLICITANTE | NIF | ÁMBITO DE ACTUACIÓN | DENOMINACIÓN PROYECTO | PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO | SUBVENCIÓN SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO | VALORACIÓN |
|--|-----------|---------------------|--|--------------------------------|---------------------------------------|------------|
| FUNDACIÓN PLAN INTERNATIONAL ESPAÑA | G82895475 | Ocio saludable | Youth For Change. Jóvenes Activistas por el Cambio | 8.013,13 € | 6.710,51 € | 50 |
| FEDERACIÓN NACIONAL DE ENFERMOS Y TRANSPLANTADOS HEPÁTICOS | V91391375 | Ocio saludable | Programa de prevención con población joven: "No lo compro" | 23.120,64 € | 22.620,64 € | 49,5 |

b) Ámbito " Colaboración Intergeneracional":

| ENTIDAD SOLICITANTE | NIF | ÁMBITO DE ACTUACIÓN | DENOMINACIÓN PROYECTO | PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO | SUBVENCIÓN SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO | VALORACIÓN |
|---|-----------|--------------------------------|--|--------------------------------|---------------------------------------|------------|
| FUNDACIÓN PARA LA ACCION SOCIAL POR LA MÚSICA | G86780525 | Colaboración intergeneracional | EXPERIMENTA COMPAÑÍA Conectando generaciones | 70.000,00 € | 52.000,00 € | 63 |